



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, marzo primero de dos mil veintitrés

PROCESO	FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA
Demandante	Verónica Isabel Giraldo Usuga
Demandado	Diego León López García
Radicado	05001-31-10-011- 2022-00551 -00
Instancia	Única
Decisión	Traslada Excepciones de mérito -

Teniendo en cuenta el escrito que antecede allegado vía correo electrónico de contestación de la presente demanda.

De las excepciones de mérito, propuestas por la parte ejecutada se corre traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 443 CGP, término dentro del cual podrá pedir pruebas que versen sobre los hechos que configuran las excepciones propuestas.

De la demanda de Reconvención presentada por la parte demandada, por la naturaleza de la demanda, por tratarse de un proceso verbal sumario no es procedente o admisible demanda de Reconvención, razón por la cual no se le dará trámite.

NOTIFIQUESE


MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:
María Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52fb16e0863d823c776a657d52a9de304909434db1cae674e3b5fe20a362c796**

Documento generado en 01/03/2023 07:11:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>